

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 579.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto mediante Acuerdo N° 397/2019 y Resolución N° 93-LMF-SA-2019, y que al día 30 de Septiembre del año en curso, según informe de Tesorería, se han percibido mayores recursos en concepto de Intereses Depósitos Judiciales, resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.6.2.1 \$ 1.450.000,00

b) Disminuir Partidas

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$ 150.000,00.-

c) Incrementar Partidas

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 100.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$ 1.000.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$	350.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	150.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC